Fecha ------------- Bogotá, D.C.

220

Sr. Sra.

Nombres y apellidos

Nombre del establecimiento

Dirección destino

Correo electrónico

Ciudad destino

**SUSPENSIÓN DEL RECONOCIMIENTO “SELLO SEGURO”**

Que mediante radicado número ----------------- de fecha--------- la Secretaria Distrital de Gobierno a través de la Dirección para la Gestión Policiva otorgo reconocimiento de “Sello Seguro” al establecimiento denominado-------------- por el término de un año a partir de su expedición.

Que de acuerdo al artículo 6º del Decreto 372 de 2018, el cual establece las causales para proceder a la suspensión del beneficio otorgado de Sello Seguro, es procedente señalar que frente al establecimiento de comercio Nombre del Establecimiento de Comercio------------------ Dirección del Establecimiento de Comercio---------------------------, se presentó la siguiente causal:

* Informe presentado por la Alcaldía Local, Policía Metropolitana de Bogotá, Inspectores de Policía y/o autoridades competentes.
* Por solicitud del Consejo Local de Seguridad y Convivencia
* Por cambio de domicilio del establecimiento de comercio
* Por contrariar la Ley 1801 de 2016 CNPC
* En caso de que alguno de los documentos que acreditan los requisitos pierda vigencia durante el tiempo del reconocimiento del beneficio de Sello seguro.

En consecuencia, la Dirección para la Gestión Policiva procede a **SUSPENDER** **LA** **CERTIFICACION DE**

**RECONOCIMIENTO “SELLO SEGURO”** por el termino de seis (6) meses a partir FECHA INICIAL Y FECHA FINAL (6 meses).

**NOMBRE DEL DIRECTOR(A)**

Director (a) para la Gestión Policiva

Proyectó:

Revisó y Aprobó:

NOTA: 1- Se remitirá copia de la suspensión de beneficio a todas las autoridades competentes para el trámite correspondiente.

2- El termino de Vigencia del certificado de Sello Seguro no se modifica, por lo tanto, la vigencia de duración del beneficio es el inicialmente otorgado el cual no podrá exceder un (1) año